

## H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL --En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Novembre del año Dos Mil Veintitres, siendo las en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y, SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. uleino con grado de adscrito a la de Seguridad General Pública y Tránsito del Municipio de Tulum. Quintana, Roo asienado <u>la</u> patrulla numero: sector: lugar de detención:2 relación tarieta informativa. anexa presente aue el C. años de de edad fecha de nacimiento originario (a) Estado ! de: :estado civil: ‴de ocupación: escolaridad domicilio particular en: es presentado en carro de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTO DEŞPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción que a la letra señala: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de um. Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal PONIENDORO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEM SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: -- DECLARACION DECTROBABLE INFRACTOR ---En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infraç con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confi sta en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 es II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, ast como todas la cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: ---SE RESUELVE -----UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MINICIPIO DE TULLIM OLINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE ---MEDIOS DE PRUEBA --PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

PAG. 1 DE 3

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C.  IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:  IV AL MOMENTO DE, INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURA DE INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURA DE INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INSTAURA DE INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INFRACTOR DE INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INFRACTOR DE INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA  IV AL MOMENTO DE INFRACTOR DE INFRA
V.ANEXOS: Centraly Gylo I medico
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):  a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo limpulsaron a cometer la falta f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siguida que tiene derecho a un multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los rumerales 32 y 33 según sea caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica.
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, sí como el monto o alcance de dicisanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios impleados en su ejecución, la magnitud daño causado y la gravedad de las mismas, los molivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las se diciones económicas del infractor, su grade cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidal formando y ratificando, quienes firman al marg y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.  RECURSO DE INCONFORMIDAD.  Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 de la ligidad jurídad presentaria.
Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de sue se rentita el expediente a la Dirección de la Onica suna Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
Municipal para su conocimiento, analisis y resolucion————————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Assonale en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, dorg mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicit de con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.  SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el porta oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
Lizama Arce Thet Stadlyout.
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPÓSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



## LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULŪM,	2 FR QUINTANA	ACCION ROO,	) IMPUSO	AL		TO DE JUST SANCION	ficia de:
FECHADE SALIDA: 2 / / / / HORA DE SALIDA: 0 / 2 / 2 / 2 / JUEZ QUE LIBERA: 0 / 2 / 2	702 721 40	, sadara						

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORNA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULOS, QUINTANA ROO.

- LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULOS, QUINTANA ROO.

  Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada moment.
- Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será remitivo a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum,
- Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.
- Derecho a conmutar la sanción impuesta a naver de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, qua quier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma esonte.
- En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asistido por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3

ALIBRATICA.



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIF PRESENTE:	PAL EN TURNO.			
TRÁNSITO:	FISCALIA;	JUZGADO CÍVICO:	<u> </u>	
			,	
Mexicanos, 126 de la Cons Municipio de Tulum; 115 fi Municipio de Tulum. Respe En la Ciudad de Tulum,	titución Política del Estado de racciones IV, X y XX del Regla etuosamente expongo lo sigui	$\Delta$ días del mes de $\Delta$	ii, ill, IV y V del Regiamento de General de Seguridad Publica, Tr	e Justicia Cívica para el
fecha de nacimiento		originario de	eri marintesta teriei	sexo:,
estado ciyil:l escolaridad	and the second s	de ocupación v con	gemicino	particular
en:	with the control of the adversaria and the	<u></u>	En calida de on sunto infract	tor del Reglamento de
Justicia Cívica para el Mun Juez Cívico en turno pido r	icipio de Tulum por los hecho esuelva su situación iurídica c	os y/o acciones (tarjeta informa onforme a derecho corresponda	tiva) que ceñalo a continuación a	, por lo que a usted C.
			$\sim$	PATRULLA: 479
		INFORMATIVA DEL POLICIA ( S HECHOS QUE MOTIVARON		SECTOR:
de Costad  Le Yaba  Palle Yaba	amb en recorde al entre de paramedica de paramedica de la contrada del la contrada de la contrada del la contrada de la contrada de la contrada de la contrada del contrada del la	as presidente  as presidente  for the continue  continue	Senaldan cama ar la Margarita de la Cala de la Vere de la Vere de la Vere de la Cala de	ando  ando  ando  ando  ando  ando  ando  ando  ale Saurot  ale Saurot  ale Saurot  ale Saurot  ale Saurot  ando  ale Saurot  ando  ale Saurot  ando  ale Saurot  ando  ale Saurot  ale Sa
COMO CUALQUIER DATOS SOLICITADO) Y MENCIONAR Y PATRULLA. Por éste medio ratifico	QUE PUDIERAN CONTRIBUIR I SU DOMICILIO, UN TERCERO P	O LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO PARA LOS FINES DEL PROCEDIM ERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉI  de nuesta a disposición así como	LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMP IENTO TALES COMO: <u>SI EXISTE</u> N SEÑALAR LA HORA DE LA DETE	O, MODO Y LUGAR ASÍ UN AGRAVIO (AUXILIO NCIÓN, LUGAR, SECTOR
,	1700	n A = the	1 h. Hawler.	

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 2 HORA DE SALIDA:

JUEZ QUE LIBERA: \_\_(

SER ENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LÍBERACION, TODA Y CADA UNA DE MÍS MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

ONFORMIDAD DEL INFRACTOR



APELLIDO PATERNO

## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

APELLIDO MATERNO



NOMBRE (S)

13248660

d own arms			
FECHA Y HORA	El	DAD	§ SEXO
		may may	
NACIONALIDAD	OCUI	PACION	ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJER(			
Ville in equal to the second s		THE RESIDENCE OF THE PROPERTY	AMAL BANKING AND
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PC	OLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%		randi di Milanda di Kabupatèn	<b>~</b>
GRADO I: 0.06-0.20% LEVE	ADO II: 0.21-0.29% GRADO II MODERADO SE	II: 0.30% O MAS GE VERO ALCOH	RADO IV OLICO (RONICO
ACIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	ren en cada uno de los rubros data como resultado e 1.NORMAL 2MINIMO 1BIEN 2REGULAR 1NORMAL 2CCORDINADOS 1NORMAL 2CLAUDICANTE	el grado de intovigación en la gua co en encuentra	at C
	9 O MÁS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA.	TOWA:	100
	EBA NARIZ- DEDO: MARCHA;		0//3
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILI	CITAS: COCAINA: MARIHUANA:TIN	NER: CRACK: TRAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: DIAS	MESES AÑOS	
DIAGNOSTICO:			
L Anterio	rain Ethica 1	W-managamanasa	
OBSERVACIONES:/			
Musalne de a	dow alanute ale	Yernolusico, Nie	50 GOARCELSULTURES
Micha allogues	EN CASO DE LESIONES: I,- CUADRO CLÍNICO	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR:  1 SI 2 NO  DEJA CICATRIZ VISIBLE:  1 SI 2 NO  PONE EN RIESGO LA VIDA	TA = 109/80
Muss cruogres Pourus real zales	956 1 956 1 5%	1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA PERSON 1 CONOCIDO 2FAMÍLIAR	NA: FC = 891Pm
refun du .	4.56 (45%) (1) (50% (50%) (1)	3-DESCONOCIDO 4-OTROS  LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCAN 1-DOMICILIO	HOE: FRE 17 RPM
	994 994	1DOMINICATIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	362=98%
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	ENTE N	IOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
4294	Lour Are That	- Jaky	Balla Voortz



## CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

TPOS DE LESIONES.	I 15.CONTUSION SERVERA	
1. HX CORTANTE 2. HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3 HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A.
4.HX PUNZO-CORTANTE	I8.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20 ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	and the state of t
9 QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
10 DERMOESCORIACION	24 EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	X V.
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14 CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	The state of the s
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
4.OBJETO CONTUSO 5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	# NATIONAL PROPERTY OF THE PRO
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8 MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL 9.0BJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS	de la contraction de	
nus april de 28 c		I day
Compre four preside	- Albert &	
gapude Rev		
O cooluier renie	Tembrehe de epal Tembrehe de epal Berliche den bor	In Calle aly
tentant our In	· Butterfu au for	and tained
Se observe Robert	Ly hum be light	te se show
de gules, a keles	a blende is here	oful for hoter po
interior con 1	un a wind the	C. Dryper 25
Cistser). Vist	Contreperan on Butherfulan below the Telente extense here as were the freed to weeker	Azmen
I H a live and a	HE CELER LAND TO THE STATE OF T	
Mon: Vidaller un con	A.	